



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación "A" 5865/2015

Ref.: Circular REMON 1 - 904. Letras y Notas del BCRA en pesos. Eliminación de restricciones a su tenencia y negociación. Derogación de la Comunicación "A" 5206 y su reemplazo por una nueva normativa.

28/12/2015

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas a la tenencia y negociación de Letras y Notas del Banco Central de la República Argentina emitidas en pesos. Con vigencia a partir del día de la fecha se ha dispuesto:

1. Dejar sin efecto la emisión y colocación de "Letras y Notas Internas del BCRA en pesos" de acuerdo al régimen establecido por la Comunicación "A" 5206.

2. Ofrecer al mercado "Letras y Notas del BCRA en pesos", de acuerdo al siguiente detalle:

Estas Letras y Notas podrán ser suscriptas en pesos por residentes y no residentes siempre a través de agentes MAE, quienes presentarán en la subasta ofertas tanto para cartera propia como por cuenta y orden de terceros. El sistema de adjudicación será el holandés.

La integración se efectuará mediante el débito de la cuenta en pesos de la entidad intermediaria en este Banco Central.

Servicios financieros: a su vencimiento se abonarán en pesos mediante el crédito de la cuenta en moneda local de la entidad depositaria en este Banco Central.

Las ofertas deberán canalizarse a través del sistema SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico S.A. en la Rueda LICI.

La apertura de la licitación será a las 12:00 horas y las propuestas se aceptarán hasta las 15:00 horas.

Las ofertas podrán canalizarse en dos tramos: competitivo y no competitivo.

La postura mínima de las ofertas para el tramo competitivo se ha establecido en VN 1.000.000, en tanto que para el tramo no competitivo se ha fijado en VN 10.000 para personas jurídicas y VN 1.000 para personas físicas. Los respectivos múltiplos se han establecido en VN 100.000, VN 1.000 y VN 1.000.

El agente de registro y liquidación primaria será la CRyL. La liquidación secundaria podrá ser efectuada por cualquiera de las liquidadoras que operen tanto en los mercados locales como internacionales, pudiendo mantenerse depositadas en CRyL, Caja de Valores S.A. y/o depositarias del exterior.

Los mercados locales podrán participar en las licitaciones, debiendo en la misma fecha de liquidación transferir a otras depositarias institucionales los activos adquiridos para sus ordenantes.

El ámbito de negociación incluye al MAE, Bolsas y Mercados de Valores del país y del exterior.

Estas Letras y Notas podrán ser utilizadas en las mismas operatorias que las especies vigentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

LUIS BRIONES ROUCO, Gerente Principal de Operaciones de Mercado. — AGUSTÍN COLLAZO, Subgerente General de Operaciones a/c.

e. 01/02/2016 N° 4127/16 v. 01/02/2016



Fecha de publicacion: 01/02/2016

